

MAT.: AUTORIZA CAMBIO SENTIDO DE
TRANSITO



VALLENAR, 13 MAYO 2022

01568

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Junta de Vecinos Los Regidores del 31.12.2021.
- 2.- Reunión con don Jorge Portillo, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Los regidores, en fecha 10.01.2022
- 3.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad en las calles de la villa por el aumento de la circulación vehicular
- 4.- Decreto Exento n° 1609 y N° 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde"
- 5.- Lo dispuesto en la Ley 18.290 de tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1°.- Autorízase el Cambio Sentido de Tránsito en las siguientes vías:
 - **Jorge Pino Alquinta**, doble sentido de norte a sur entre las calles Nelson Bravo y Juan Mulet Bou.
 - **Juan Mulet Bou**, doble sentido en toda su extensión.
 - **Sabina Cuadra**, un solo sentido de norte a sur, en toda su extensión.
 - **Quintín Romero**, un solo sentido de norte a sur, en toda su extensión.
 - **Nelson Bravo**, doble sentido, entre la calle Juan Mulet Bou y fondo de la calle.

- 2°.- La Dirección de Tránsito procederá a instalar la señales pertinentes que correspondan en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.

3°.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán las disposiciones de este Decreto, pudiendo notificar las infracciones que se cometan al Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Departamento de Vialidad Urbana
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Archivo Oficina de Partes

EAP/JNTT/ocz.-